

Expediente: 67/25-11

Carátula: **COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368385450 - COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -ACTOR

20368385450 - AZAR, ALEJO-ACTOR

20368385450 - SILVA, ALIZON CELESTE-ACTOR

20368385450 - CHAILE, ELENA GRISELDA-ACTOR

20368385450 - VALDEZ, JESSICA SOLEDAD-ACTOR

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 67/25-11



H3080094094

JUICIO: COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE: 67/25-11.

Monteros, 03 de julio de 2025.

I)- En cumplimiento con lo ordenado, procedi a ingresar a la página Web de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia y del Registro Inmobiliario donde se pudo consultar si los Sres. Alejo Azar; DNI N° 32.349.949; Silva Alizon Celeste; DNI N° 19.032.422; Chaile, Elena Griselda; DNI N°14.549.794; Valdez, Jessica Soledad; DNI N° 34.282.508; Ayala Gabriel Alejandro; DNI N°33.097.987, registran inmuebles y/o automotores a su nombre, como así también si posee negocios y/o actividades lucrativas, a los fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos, informes que se adjuntan al presente incidente en 10 archivos pdf de 1 carilla c/u. Póngase a conocimiento del interesado.

II)- Acompañe el Sr. Alejo Azar; DNI N° 32.349.949, en el plazo de 05 días certificación de ingresos personales a los fines de dar cumplimiento, conforme lo establece el inc. 1 del art. 76 y 77 del CPCCT.

III)- Una vez cumplido el punto II)-: pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial a fin de que emita dictamen sobre el beneficio de litigar sin gastos por los Sres. Alejo Azar; DNI N° 32.349.949; Silva Alizon Celeste; DNI N° 19.032.422; Chaile, Elena Griselda; DNI N°14.549.794; Valdez, Jessica Soledad; DNI N° 34.282.508; Ayala Gabriel Alejandro; DNI N°33.097.987 y por la Comunidad Indígena del Valle Tafi.

IV- Proveyendo presentación de fecha 30/06/2025 realizada por el Dr. Leone Fernando Héctor:

Atento a lo solicitado por el letrado: Concédase provisionalmente el beneficio por el término de 30 días .-SMJ

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.